

Donde dice: Tercera fase:

«3.º Curso de formación selectivo. Superadas las pruebas eliminatorias, podrán ser propuestos... Tribunales al efectuar propuestas fuera de las normas previstas en esta convocatoria, debe decir:

3.º Curso de formación selectivo. Superadas las pruebas eliminatorias, podrán ser propuestos como candidatos seleccionados, hasta el número de plazas asignado a cada Tribunal para su provisión por el mismo, entendiéndose como nulas de pleno derecho las propuestas que excedan del número de plazas que le correspondan, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de los Tribunales al efectuar propuestas fuera de las normas previstas en esta convocatoria, y pasarán a realizar con aprovechamiento un cursillo teórico y práctico de seis semanas de duración, y cuyo contenido será el que figura en el anexo IV de esta convocatoria.»

En el apartado B) Turno restringido.

Donde dice: Tercera fase:

«3.º Curso de formación selectivo.—Será exactamente... para el turno libre», debe decir:

«3.º Curso de formación selectivo.—Superado el concurso-oposición, podrán ser propuestos como candidatos seleccionados, hasta el número de plazas asignado a cada Tribunal para su provisión por el mismo, entendiéndose como nulas de pleno derecho las propuestas que excedan del número de plazas que le correspondan, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de los Tribunales al efectuar propuestas fuera de las normas previstas en esta convocatoria, y pasarán a realizar con aprovechamiento un cursillo teórico y práctico de seis semanas de duración, y cuyo contenido será el que figura en el anexo IV de esta convocatoria.»

Página 4872: En el apartado V, apartado 15, en el último renglón, donde dice: «redacción», debe decir: «relación».

Página 4873: En el apartado 36. Valoración de méritos. 2. Servicios docentes, donde dice: «Por este apartado se podrá conceder hasta un máximo de tres puntos», debe decir: «Por este apartado se podrán conceder hasta un máximo de seis puntos.»

Página 4874: En el apartado XIII, número 48, renglón noveno, donde dice: «considerará», debe decir: «concederá».

Página 4877: Donde dice: «1) Área Filológica e Idioma moderno», debe decir: «Anexo II. Temario para la prueba b), conocimientos específicos. 1) Área Filológica e Idioma moderno.»

Página 4878: En el tema 25, renglón primero del apartado 2) Área Filológica, Idioma moderno (idioma inglés, donde dice: «El objetivo», debe decir: «El adjetivo».

En el tema 6, renglón segundo del apartado 3) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, donde dice: «Isomorfismo», debe decir: «Isomorfismo».

En el tema 9, renglón segundo apartado 3) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, donde dice: «trasiaciones», debe decir: «traslaciones».

Página 4879: En el tema 22, renglón primero apartado 3) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, donde dice: «tónico», debe decir: «iónico».

En el tema 28, renglón segundo del apartado 3) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, donde dice: «encimática», debe decir: «enzimática».

Donde dice «Anexo II, temario para la prueba b), conocimientos específicos. I Área Ciencias sociales», debe decir únicamente: «4) Área Ciencias sociales.»

En el tema 1, renglón primero del anexo III, Temario de Ciencias de la Educación, donde dice: «psicológicas», debe decir: «psicobiológicas».

Página 4880: En el tema 19 del anexo V. Temario para la prueba A) del turno restringido, donde dice: «evolución», debe decir: «Evaluación».

7580

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Teodoro González Ballesteros (D. N. I. 112.519).
Don Carlos Soria Saiz (D. N. I. 12.033.935).
Don Manuel Santaella López (D. N. I. 32.296.918).
Doña Isabel Tocino Biscarolasaga (D. N. I. 13.676.491).

Excluidos

Don Enrique Gómez-Reino y Carnota (D. N. I. 50.007.504). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Tomás de la Quadra Salcedo y Fernández del Castillo (D. N. I. 2.170.530). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acompaña certificado de función docente o investigadora.

Don Sigfriso Hillers de Luque (D. N. I. 446.364). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. Don Eduardo Gorostiaga Alonso-Villalobos (D. N. I. 524.589). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7581

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Algebra» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao, Málaga y Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Algebra» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao, Málaga y Santander, constituida por los siguientes señores,

Admitidos

Don Ramón Piedra Sánchez (D. N. I. 25.916.753).
Don Luis María Laita de la Rica (D. N. I. 1.011.500).
Don José Ramón Martínez Verduch (D. N. I. 19.431.532).
Don Daniel Tarazona Ferrer (D. N. I. 19.794.815).
Doña María Jesús Iranzo Aznar (D. N. I. 17.820.456).
Don Juan Manuel de Olazábal Malo de Molina (documento nacional de identidad 15.140.710).
Doña Nieves Rodríguez González (D. N. I. 34.599.177).
Don Tomás J. Recio Muñiz (D. N. I. 10.529.804).
Don Santos González Jiménez (D. N. I. 6.518.527).
Don José Luis Freire Nistal (D. N. I. 32.334.346).
Don Miguel Ángel López López (D. N. I. 33.156.445).
Don Manuel Vázquez Lapuente (D. N. I. 17.174.158).
Don Julio Lafuente López (D. N. I. 17.843.168).
Don Vicente Varea Agudo (D. N. I. 17.176.008).
Don José Meseguer Guaita (D. N. I. 22.419.587).
Don José María Barja Pérez (D. N. I. 33.203.140).
Don Leoncio Franco Fernández (D. N. I. 35.241.066).
Don Eugenio Joaquín Miranda Palacios (D. N. I. 23.658.394).
Doña Amparo López Villacampa (D. N. I. 39.619.426).
Doña Pilar Bayer Isant (D. N. I. 46.302.364).

Excluidos

Don Luis Ribes Santos. La instancia carece del número del documento nacional de identidad. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Ignacio Sols Lucia (D. N. I. 46.104.527). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Antonio Campillo López (D. N. I. 10.029.983). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.